

**RESOLUCIÓN Nº 5 - Cin y Tec - 2.010**

San Luís, 30 de Junio de 2010

**VISTO:**

Que la aplicación de los nuevos valores mínimos establecidos para la visación de trabajos de toda obra de ingeniería y/o arquitectura que se presentan en este Colegio, se realizó mediante RESOLUCIÓN Nº 1 - C. I. y T. I. - 2.010, y por RESOLUCIÓN Nº 2 - C. I. y T. I.-2.010 la actualización de los valores monetarios básicos de la Ley Nº XIV – 0365 – 2004 (5755 “R”), aplicando el coeficiente de 2,40.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que las mencionadas Resoluciones indican que la actualización de valores e importe monetarios de la Ley Nº XIV – 0365 – 2004 (5755 “R”), entran en vigencia con fecha 1º de Julio de 2.010.-

Que la publicación y comunicación de estas resoluciones se han visto demoradas.-

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIERÍA Y TECNICOS DE LA INGENIERÍA  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

**R E S U E L V E**

Art. 1º.- Establecer a partir del 19 de Julio de 2010, la aplicación de RESOLUCIÓN Nº 1 - CinyTec - 2010, para el cálculo de los honorarios mínimos, y RESOLUCIÓN Nº 2 - CinyTec - 2010 para Actualizar los valores monetarios básicos de la Ley.-

Art. 2º.- Dar a conocer a las Delegaciones de Villa Mercedes y Merlo; a los Colegiados; Oficinas Públicas; al público en general a través de la pagina de Internet de este Colegio y expóngase en el Avisador para su difusión y archívese.-

Art. 3º.- Comuníquense, Publíquese y Archívese.-